

Oficio número AC/8885/2023

Denuncia D/277/2023-A

Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Universidad Autónoma de Nayarit.

Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/277/2023-A, recayó un auto que a la letra dice:

**“TEPIC, NAYARIT; VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. –**

Se tiene por recibido el **dieciocho de octubre de la presente anualidad**, en el expediente **D/277/2023-A**, una verificación signada por Cinthia Michelle Beltrán Díaz, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, mediante el cual se tiene dando cumplimiento al requerimiento de **veintiocho de septiembre del año en curso**.

Ahora bien, una vez realizada la verificación hecha por la Encargada de la Coordinación de Monitoreo de este Instituto, donde hace constar que el sujeto obligado **sí cuenta** con la información publicada en Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo anterior, téngase **POR CUMPLIDA** la resolución de la presente denuncia, con fundamento en el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en virtud de que la **Universidad Autónoma de Nayarit**, cuenta con la información publicada.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese en definitiva.

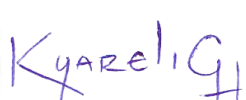
**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”


(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 23 de octubre del 2023



Lic. Karen Yareli García Hernández  
Auxiliar de Actuaría del ITAI



ITAI  
Estado de Nayarit